



DON JUAN JOSÉ VILLALBA CASAS, SECRETARIO GENERAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

C E R T I F I C O: Que el pleno de esta Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de noviembre de 2017, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo

NUM. 140.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO Nº 28/2017 MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON BAJA POR ANULACIÓN

Se propone al Pleno la aprobación del expediente de modificación de créditos nº 28/2017, de acuerdo con las aplicaciones presupuestarias que se indican en el Anexo. Las modificaciones de crédito propuestas son las siguientes:

- Incremento en la aplicación 31/45902/65001 (Proyectos singulares gestionados para otros Entes públicos) en un importe de *Setecientos veintiséis euros (726,00 €)* derivado de la necesidad de abonar dicho importe a la Confederación Hidrográfica del Duero por obras de proyectos singulares ya ejecutadas. Por consiguiente, la anterior actuación ha de acometerse en el presente ejercicio no siendo posible demorarlas a ejercicios posteriores. Dicho incremento se financiará con la baja en la aplicación 36/16101/22701 (Trabajos realizados por otras empresas. Control de calidad del agua) sin detrimento del servicio correspondiente.

- Creación de la aplicación 52/32602/120 (Retribuciones básicas personal Erasmus+) en 5.776,38€ y de la aplicación 52/32602/121 (Retribuciones complementarias personal Erasmus +) en 10.150,16 € con baja por anulación en la aplicación 52/32602/131 (Personal temporal Erasmus +) en 15.926,24 €. Ello deriva de la formalización de un contrato de interinidad para trabajos temporales, formalizado de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Dicho contrato no altera la condición de temporalidad del personal contratado, pero sí modifica la imputación presupuestaria de las retribuciones correspondientes.

Vista de las anteriores consideraciones y el dictamen de la Comisión de Hacienda, Cuentas y Presidencia, la Corporación Provincial en Pleno, con el voto favorable de los Diputados del Grupo Popular (14) y del Grupo Ciudadanos (1), y la abstención de los Diputados de los Grupos Socialista (6) y Ganemos (2), acuerda:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de créditos 28/2017 de Crédito extraordinario y Suplemento de créditos financiados con Bajas por anulación, en los términos establecidos en el Anexo a la presente propuesta.

SEGUNDO.- Que, una vez aprobada por el Pleno, la misma sea expuesta al público por plazo de quince días hábiles, para que los interesados puedan consultar el expediente y, en su caso, presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS AFECTADAS
POR LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 28/2017

APLICACIÓN		MODIFICACIÓN										TOTAL ACTUAL
ORG.	PROG.	ECO.	DESCRIPCIÓN	CREDITO PREVIO (*)	SUPL. CRED. (BAJAS)	CRED. EXTRA (BAJAS)	CRED. EXTRA R.L.T.G.G.	SUPL. CRED. R.L.T.G.G.	CRÉD. EXTRA. NUEVOS INGRESOS	BAJAS POR ANULACIÓN	TOTAL ACTUAL	
31	45902	65001	Proyectos singulares gestionados para otros Entes públicos	237.480,64	726,00		0,00	0,00	0,00	0,00	238.206,64	
36	16101	22710	Trabajos realizados por otras empresas, control de calidad del agua	96.500,00			0,00	0,00	0,00	726,00	95.774,00	
52	32602	120	Retribuciones básicas Personal Erasmus +	0,00	5.776,38		0,00	0,00	0,00	0,00	5.776,38	
52	32602	121	Retribuciones complementarias Personal Erasmus +	0,00	10.150,16		0,00	0,00	0,00	0,00	10.150,16	
52	32602	131	Personal laboral temporal Erasmus +	19.827,28			0,00	0,00	0,00	15.926,54	3.900,74	
TOTAL				353.807,92	16.652,54	0,00	0,00	0,00	0,00	16.652,54	3.900,74	

RESUMEN

A) MODIFICACION ESTADO DE GASTOS

CREDITOS EXTRAORDINARIOS	-
SUPLEMENTOS DE CREDITO	16.652,54
TOTAL EXPEDIENTE	16.652,54

B) FINANCIACIÓN

NUEVOS INGRESOS	-
BAJAS POR ANULACIÓN	16.652,54
REMANENTE LIQUIDO DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	-
TOTAL EXPEDIENTE	16.652,54

Y para que conste, expido la presente certificación, con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con el visto bueno de la Sra. Presidenta, en Palencia a catorce de diciembre de dos mil diecisiete.

V.º B.º

LA PRESIDENTA

